

Respaldo obrero en modo legal



Carmen Rodríguez Pentón

Cuando se aprobó el vigente Código de Trabajo, hubo más de 160 000 propuestas en torno a la norma legal; se trataba de atemperar las circunstancias laborales a tiempos donde la participación de los trabajadores se abría a un abanico económico, nada parecido a lo que sucedía en el país durante las décadas anteriores.

Hoy también es otro el escenario tanto económico como social; de ahí que los cambios ocurridos desde entonces aconsejaban ya diseñar uno nuevo y como una necesidad impostergable para el perfeccionamiento del modelo económico y social, lo que, innegablemente, contribuirá a la consolidación de la institucionalidad y a brindar mayor garantía jurídica a los derechos fundamentales de los trabajadores.

De modo que resulta lógico la aprobación de un programa de trabajo para modificar y actualizar el Código de Trabajo, a través de una consulta que se extenderá hasta el mes de noviembre, previo a que el documento sea sometido a la aprobación de la Asamblea Nacional.

El actual proceso de actualización se ha centrado en cinco aspectos que tienen que ver, fundamentalmente, con los principios que rigen las relaciones laborales, el acceso al empleo, las garantías de los trabajadores, el reconocimiento de nuevas formas de empleo y la ampliación del ámbito de aplicación, a lo cual se suma que uno de los cambios más relevantes es que escoge un lenguaje más inclusivo y deja atrás los términos empleadores y trabajadoras para referirse únicamente a personas trabajadoras.

Otro de los elementos innovadores está vinculado a la política nacional para la atención a la niñez, la adolescencia y la juventud, plasmado en la idea de unificar la dispersión de edades que existía en el país para acceder a distintos servicios públicos o adquirir derechos, toda vez que se propone elevar la capacidad jurídica para establecer relaciones laborales de 17 a 18 años.

En relación con la estabilidad laboral, el anteproyecto prohíbe el uso de contratos por tiempo determinado en actividades permanentes. Dicho más claro, no se puede usar un contrato de manera determinada cuando la actividad que la persona desempeña es de manera permanente. Una vez superado el período de prueba, el trabajador deberá pasar a un contrato por tiempo indeterminado, lo que garantiza seguridad, certeza y estabilidad, principios refrendados en el nuevo texto.

Destaca igualmente la promoción del trabajo digno, concepto que viene de la actual Constitución y se traduce en la garantía de entornos laborales seguros y saludables, así como en la incorporación activa de personas priorizadas en relación con el acceso al empleo.

Alrededor de 700 reuniones se han desarrollado en Sancti Spíritus con una participación que incluye al sector estatal, al no estatal, a las mipymes, a las Cooperativas No Agropecuarias, a los trabajadores por cuenta propia, a los proyectos de desarrollo local e, incluso, se extiende a los cuadros cubanos que se encuentran en el exterior, ya que las misiones diplomáticas están contempladas dentro del programa de reuniones, con el objetivo de que todos puedan aportar, emitir opiniones y contribuir al perfeccionamiento de este documento de vital importancia.

Durante estas semanas los más de 35 000 trabajadores espirituanos que hasta la fecha han participado en los encuentros sindicales han tenido la oportunidad de modificar, suprimir, adicionar y esclarecer dudas del texto del Anteproyecto del nuevo Código de Trabajo, en un acto que, a juicio de Yanelis Medina Ortega, miembro del secretariado de la CTC en la provincia, no se trata solo de modificar el ya existente, sino, debatir entre la clase obrera un texto nuevo en su totalidad, debido al impacto de muchos de sus artículos en el contexto actual.

En lo que va de proceso, en la provincia de Sancti Spíritus se han realizado más de 269 propuestas,

con dudas, eliminaciones, más de 70 modificaciones y 42 adiciones.

De acuerdo con el desarrollo de muchas de las reuniones sindicales, las tendencias más recurrentes tienen que ver con la modificación de la duración del servicio social de 3 años a dos, también con el pago de antigüedad para todos los cargos y en todas las entidades, y la posibilidad de establecer el pago del salario no solo en pesos cubanos, sino en cualquier tipo de moneda.

Otra modificación propuesta con frecuencia es la necesidad de establecer como obligación del empleador la concesión de la licencia para cuidar familiares, así como estipular por cuanto tiempo serán concedidas dichas licencias, mientras que entre las adiciones resulta reiterativa la petición de contar el año de licencia de maternidad como año de trabajo para la jubilación, entre otras.

Se trata, en fin, de armonizar en un solo cuerpo legal las principales transformaciones en el orden jurídico que impactan en lo laboral, y enriquecerlo deviene una oportunidad, privilegio y honor para los trabajadores y empleadores, para después dar forma a un escudo jurídico para los obreros, en tiempos bien difíciles, donde lo más importante es que los criterios de los trabajadores se tengan en cuenta como en otras ocasiones, y oír sus voces como una forma de llevar a contexto las transformaciones que se desarrollan en el escenario económico-laboral del país, necesitadas al mismo tiempo de cambios sustanciales en el derecho al trabajo, cuyo impacto deberá beneficiar a una clase obrera, donde están incluidos casi todos los cubanos.



CARTAS DE LOS LECTORES

A cargo de Reidel Gallo Rodríguez

Foco contaminante en el 23 de Diciembre

Con mucho respeto y sentido de pertenencia, Ernesto Águila Pedrosa, vecino del edificio 2, Apartamento 1, en el Reparto 23 de Diciembre, de la ciudad de Sancti Spíritus, dirigió una misiva a *Escambray* para plantear la desfavorable situación higiénica que presenta la zona aledaña a su lugar de residencia.

“Se trata de un supiado desbordado de desechos sólidos que ya ocupa parte de la calle, unido a una obstrucción del drenaje de aguas fluviales que provoca una gran laguna al lado del propio depósito de basura, situación que propicia la presencia de mosquitos, roedores y moscas.

“Pero el asunto resulta más complejo si tenemos en cuenta que el lugar donde se encuentra este foco contaminante está apenas a unos cinco o seis metros de un punto de venta de alimentos ligeros, de la farmacia, de una cisterna y de la tienda de víveres y la carnicería, recién construidas y a punto de comenzar a prestar servicios”, añadió en su carta Águila Pedrosa.

El remitente también expuso la disposición de los vecinos de su edificio para colaborar en la solución del problema y expresó: “Es necesaria la intervención de las organizaciones de la comunidad (políticas, gubernamentales y de masas) para, entre todos, lograr un reparto con sus áreas verdes limpias, donde predomine la higiene comunal y el bienestar para las personas”.

Escambray visitó el 23 de Diciembre y comprobó el depauperado panorama higiénico del lugar, además del peligro que representa para los consumidores actuales del mencionado punto de venta de alimentos ligeros y para los que en un futuro no muy lejano tengan que adquirir productos en la bodega y en la casilla.

En busca de alguna explicación al asunto, este órgano de prensa se dirigió al delegado de la circunscripción, pero por problemas de salud no pudo corresponder a nuestro interés y muy gentilmente nos remitió con Yisel Miranda Valdés, presidenta del Consejo Popular Colón, quien podía ofrecer detalles sobre el tema.

Teniendo en cuenta la envergadura de la problemática y la necesidad de ofrecer, al menos, una explicación a los habitantes de esa zona del mencionado reparto, *Escambray* trató de contactar con la representante del Gobierno, pero lamentablemente fue imposible.

Creemos oportuno para aquellas personas que se desempeñan como servidores públicos a partir de sus responsabilidades, recordar lo que plantea la Ley 162 de Comunicación Social, aprobada hace apenas unos meses, de responder con inmediatez, oportunidad, transparencia y veracidad ante la solicitud de información que realicen los periodistas y directivos de las organizaciones mediáticas en el ejercicio de su función social.

Lo cierto es que el 23 de Diciembre, está urgido de una atención mayor por parte de todos los factores de esa comunidad, como bien expresa el remitente, pues hicimos un recorrido por todo el reparto y en algunas áreas la hierba llega casi a la segunda planta de los edificios y los caballos pastan a su antojo en las áreas verdes.

Es hora de convocar, motivar y exigirles a sus moradores los deberes que deben cumplir para convivir en comunidad y más aún en estos tiempos donde es una política de las máximas direcciones políticas y gubernamentales del país y de Sancti Spíritus, desarrollar, en medio de tantas limitaciones de recursos, jornadas de higienización en diferentes zonas del territorio con el apoyo de entidades, organismos, instituciones y la población.

Dirija su correspondencia a:
Periódico Escambray.
 Sección “Cartas de los lectores”.
 Adolfo del Castillo No. 10
 e/. Tello Sánchez y Ave. de los Mártires.
 S. Spíritus
 Correo electrónico:
 correspondencia@escambray.cip.cu